

República Dominicana

Resolución 431 (2017)

Primero: declarar que, la atención integral del plan básico de salud, prevista en los artículos 3, 129 y 172 de la ley no. 87-01, de fecha 9 de mayo del 2001, así como, en los ordinales cuarto y quinto de la resolución del cnss no. 375-02, de fecha 29 de octubre del 2015, comprende todo servicio (prevención, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, rehabilitación, medicamentos, materiales, insumos, aparatos y dispositivos) que, incluidos en el catálogo de prestaciones del pdss/pbs vigente, resulten necesarios para garantizar al afiliado el adecuado y completo cumplimiento de las atenciones.

Listado de cobertura de medicamentos:

- Abiraterona,
- Ácido ibandronico,
- Ácido zoledronico,
- Albúmina+plaquitaxel,
- Anastrozol,
- Aprepitant,
- Bendamustina,
- Bevacizumab,
- Bicalutamida,
- Bortezomib,
- Capecitabina,
- Cetuximab,
- Dasatanib,
- Doxorubicina liposomal,
- Erlotinib,
- Exemestano,
- Fulvestrant,
- Gemcitabina,
- Ibrutinib,
- Irinotecán,
- Lapatinib,
- Lenalidomida,
- Letrozol,

- Permetrexed,
- Pertuzumab,
- Sunitinib,
- Temozolamida,
- Everolimus,
- Tacrolimus,
- Micofenolato de mofetilo,
- Micofenolato sódico,
- Ciclosporina,
- Basiliximab,
- Sirolimus

Listado de cobertura de procedimientos:

- Inserción de cateter epidural en canal espinal para infusión de sustancia terapéutica o paliativa, marcaje por sonografía sono dirigido,
- Marcaje por mamografía,
- Estudio de coloración inmunohistoquímica en biopsia +, arteriografía coronaria ncoc,
- Plasmaferesis terapéutica o de recambio,
- Nefrectomía de donante vivo por laparoscopia,
- Retiro de catéter subclavio bajo anestesia,
- Retiro de catéter ureteral,
- Radioterapia de intensidad modulada (imrt),
- Radioterapia conformada tridimensional (3d-crt),
- Radioterapia guiada por imágenes (igrt),
- Colocación de puerto para quimioterapia,
- Cruce sanguíneo,
- Braquiterapia,
- Biopsia abierta de glándula o conducto salival sod §,
- Colocación cateter arterial periférico (línea arterial) ncoc +,
- Extracción de tubo de traqueostomía,
- Implantación de cateter venoso subclavio o femoral +,
- Parche hemático epidural en canal espinal,
- Revisión de traqueostomía,
- Sustitución de tubo de traqueostomía,
- Cierre de estoma de intestino grueso por laparotomía,
- Extracción de tubo de gastrostomía,
- Sustitución de tubo (sonda) de gastrostomía,
- Retiro de sutura en cornea,
- Revisión [reprogramación] de aparato marcapaso sod +,

- Revisión reemplazo protésico total de hombro,
- Captación tiroidea de i-131 a 4 y/ o 24 horas,
- Recorrido corporal con i-131 (rastreo de metástasis),
- Confección de fístula av (periférica) para diálisis renal,
- Revisión reemplazo protésico parcial de cadera +,
- Revisión reemplazo total de cadera +,
- Reemplazo total de rodilla tricompartmental,
- Revisión reemplazo protesico total en rodilla +,
- Gamagrafía ósea (corporal total o segmentaria) +,
- Procesamiento de la unidad de plaquetas por aferesis,
- Extracción extracapsular de cristalino por facoemulsificación sod,
- Oclusión de lesión en vasos intracraneales,
- Vía endovascular,
- Varicoceletoemía con ligadura alta de vena espermática,
- Varicoceletoemía con preservación de arteria,
- Hemicolectomía derecha sod,
- Hemicolectomía izquierda sod y
- Resección de cuadrante de mama sod

Tercero: la atención integral para las coberturas descritas en el catálogo de prestaciones del pbs/pdss incluye lo siguiente:

3

A) los implantes quirúrgicos, materiales y dispositivos médico-quirúrgicos, incluidos en el catálogo del pbs/pdss que sean requeridos con fines diagnósticos o terapéuticos.

B) el material de osteosíntesis, órtesis y prótesis incluidos en el catálogo del pbs/pdss.

C) los medios de contraste, medicamentos y soluciones o sustancias, incluidos en el catálogo del pbs/pdss, en los procedimientos diagnósticos que así los requieran.

D) la anestesia general, local o sedación, incluidos en el catálogo del pbs/pdss, que sea requerida para la realización de procedimientos diagnósticos y quirúrgicos, ambulatorios o que requieran hospitalización, así como, en los casos especiales en que se amerite según la edad o condición de salud del afiliado.

Para mayor información, consultar el link:
<https://www.cnss.gob.do/phocadownload/documentos/resoluciones/resoluciones%20se sin%20431%20vf.pdf>